

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0051/09/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0497.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0497.2017
BITACORA: 13/G3-0051/09/17

Pachuca, Hidalgo, 14 de Septiembre de 2017
17, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1110.2017 de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 84.467 Metros cúbicos	12	1	12	17768106	17768117
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.117 Metros cúbicos	4	1	4	17768118	17768121
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 23.932 Metros cúbicos	7	1	7	17768122	17768128
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.767 Metros cúbicos	4	1	4	17768129	17768132
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 53.534 Metros cúbicos	8	1	8	17768133	17768140

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

26 SEP 2017

RECIBIDO
RECURSOS MADERABLES

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0497.2017
BITACORA: 13/G3-0051/09/17

172850

Pachuca, Hidalgo. 14 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 171.310 Metros cúbicos	44	1	44	17768141	17768184
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.881 Metros cúbicos	2	1	2	17768185	17768186
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 23.761 Metros cúbicos	4	1	4	17768187	17768190
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 76.037 Metros cúbicos	20	1	20	17768191	17768210
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.765 Metros cúbicos	1	1	1	17768211	17768211
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.530 Metros cúbicos	1	1	1	17768212	17768212
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.895 Metros cúbicos	2	1	2	17768213	17768214
P.P. Fracción I uno del Rancho de Mazatepec, Zempoala, D-13-083-FRA-002/17, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 33.363 Metros cúbicos	9	1	9	17768215	17768223

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0497.2017
BITACORA: 13/G3-0051/09/17

172850

Pachuca, Hidalgo. 14 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

118 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC